

## DESCRIPCION DE CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

N°	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	MONTO DEL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1	JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ	INSTALACION DE ALCANTARIAS EN PASO DE ALTO RIESGO EN LA ALDEA DE SANTIAGO	19 DE MAYO DE 2022	02 DE JUNIO DE 2022	L,21,900.00	L,21,900.00	L,00

  
LUIS ALEXIS MARTINE  
SUPERVISOR DE PROYECTOS





Honduras, C.A.

SANTA ANA, LA PAZ  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/06/2022  
Hora : 02:31 p.m.  
USUARIO: HENRY.MARTINEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17557

L: 21,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8573

Fecha de Emisión: 2/6/2022

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ

Id/RTN: 1208197600055

La Cantidad en Letras: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN PASOS DE ALTO RIESGO EN COMUNIDAD DE SANTIAGO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 016 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION DE CABEZALES PARA ALCANTARILLAS EN SANTA ANA	21,900.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	21,900.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>21,900.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcaldía (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Javier Ranulfo  
Identidad No.: 1208-1976-00055

0s+js/f9JmezATH86pb13xP3PQf114GPJJ9LXQwLX9rFpsMMcaolTF65hK3dYENjABh38fnlzs3Tvk0ufPzi.vq770WIFP2bGIZhdx+d6K9w3KOG5HtHgPxcL44Au0HXuE3cBtNAIcth8P59wmtuSGt23DQwhTgkUlRtvAnpU=



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



República de honduras

Departamento de la paz

Municipalidad de santa Ana

# CONTRATO DE TRABAJO

## INSTALACIÓN DE ALCANTARIAS EN PASOS DE ALTO RIESGO EN ALDEA DE SANTIAGO

Los suscritos. **JOSE LUCINDO REYEZ GRANADOS**. Mayor de edad casado hondureño con domicilio en el municipio de santa Ana departamento de la paz con identidad N° 1215 1963 00091 Actuando en mi condición de alcalde Municipal nombrado mediante **acta especial punto único** del 20 de diciembre de 2021 que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD** y al señor **JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ** mayor de edad casado y vecino del municipio de Marcala departamento de la paz, con identidad N°1208 1976 00055, actuando en mi condición de representante legal de la empresa, **SERVICIOS DE INGENIERIA, DISEÑO Y PLANIFICACION DE PROYECTOS S DE R.L** empresa dedicada a la construcción de obras civiles y que en lo sucesivo y para los efectos del presente, se llama **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución de la obra que se regirá por las siguientes cláusulas,

**PRIMERA:** La municipalidad manifiesta que de los fondos de transferencia del gobierno central correspondiente al 2021 se cancelara la cantidad de **L 21,900.00** costo del proyecto instalación de alcantarias en paso de alto riesgo en aldea de Santiago municipio de santa Ana departamento de la paz, por lo tanto, se le cancelara dicha cantidad ala empresa (**SERVICIO DE INGENIERIA DISEÑO Y PLANIFICACION DE PROYECTOS S DE R, L**)

**SEGUNDA:** Valor del contrato **L,21,900.00 VEINTIUNMIL NOVECIENTOS LEMPIRAS** proyecto completo.

**TERCERA:** el contratista se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro de un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha en la que se reciba la orden de inicio, Fecha de inicio 19 de mayo del año 2022 fecha de finalización del contrato 02 de junio del año 2022,

**CUARTA: Forma de pago,** la municipalidad ejecutara los pagos mediante la presentación de estimaciones presentadas por la empresa. Revisadas y aprobadas por la municipalidad

**QUINTA:** El contratista estará en la obligación de presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el **15%** del monto total que equivale a **L 3,285.00 tres mil doscientos ochenta y cinco lempiras**, Que se ara por el tiempo estipulado del contrato entregando el proyecto con una ejecución eficiente según los informes presentados por el supervisor, además una vez concluida la obra

deberá presentar una garantía de calidad de la obra con una vigencia de 12 meses que equivale a un monto de **L1,095.00** dichas garantías podrán ser garantías bancarias o cheque certificados por la empresa.

**SEXTA: Condiciones generales.** El contratista se compromete con la alcaldía municipal a lo siguiente. **A)** Reportar inmediatamente cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto de este contrato. **B)** Controlar el personal que trabaja en el proyecto en la medida que sea posible de la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estén siendo beneficiados por el mismo. **C)** utilizar los recursos única exclusivamente para el propósito indicado en la clausula primera y segunda de este contrato. **D)** Efectuar los cobros que tenga a través de la fecha de acta de recepción provisional. En caso contrario y de no haber ningún inconveniente con respecto ala obra se procederá de oficio al cierre del proyecto sin responsabilidad alguna de parte de la municipalidad,

**SEPTIMA: Maquinaria equipó.** El contratista deberá contar con la maquinaria y equipo necesario para la ejecución eficiente del proyecto a realizar.

**OCTAVA: Responsabilidad Laboral Civil.** El contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaran durante y después de la construcción de obra. Asimismo, libera de toda responsabilidad ala municipalidad, En caso de acciones entabladas por daños a terceros en transgresión de sus derechos con consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta,

**NOVENA: Medio Ambiente.** Con el propósito de disminuir el impacto ambiental que causa y origina el desarrollo de obras como la controlada en este instrumento. El contratista se obliga especialmente a no dejar residuos quemar o talar arboles o dejar desechos dentro o cerca de fuentes de agua o cultivos que no sean necesario en el área de desarrollo de la misma.

**DECIMA: Informes Seguimiento Supervisión.** La unidad de supervisión de la municipalidad verificara el avance físico de la obra de conformidad con el contrato, revisara y aprobara las solicitudes según el avance de la obra. **LA MUNICIPALIDAD** supervisara y evaluara directamente el cumplimiento de los términos relacionados con este contrato. La no supervisión de parte de la municipalidad no libera de la responsabilidad a las demás partes involucradas en el presente contrato,

**DECIMA PRIMERA; Modificación y Enmienda,** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato,

**DECIMA SEGUNDA: Recepción de la obra.** El contratista con 5 días de anticipación dará aviso a la unidad de supervisión de la municipalidad para la recepción de la obra terminada, quien en dicha fecha elaborará el acta de recepción definitiva y se liberará de cualquier responsabilidad al contratista.

**DECIMA TERCERA:** forman parte del siguiente contrato los siguientes documentos.

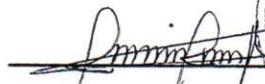
1 copia de toda la documentación legal del contratista

2 copia de presupuesto municipal para la ejecución

3 fotografía de equipo que será utilizado en la ejecución del proyecto

**DECIMA CUARTA:** Soluciones de controversia, las controversias que surjan por las aplicaciones de este contrato que no puedan resolverse de forma amigable se someterán a la jurisdicción de las autoridades competentes, las partes aceptan y quedan obligadas a cumplir estrictamente con todas las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual y para constancia

Firmamos el presente contrato en el municipio de santa Ana departamento de la paz a los 16 días de mes de mayo del año 2021

  
  
**JOSE LUCINDO REYEZ GRANADOS**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
  
**JAVIER RANULFO YANEZ**  
**CONTRATISTA**